

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO

Dirección de Investigación
Parque Científico de Innovación Social
Vicerrectoría General Académica
Centro de Innovación Educativa y Excelencia Profesional
Bogotá, marzo de 2023

Términos de referencia
Convocatoria de investigación educativa en el contexto universitario

Presentación

Con la llegada en 2020 de la pandemia del COVID-19 a Colombia se acrecentó de forma general la atención que el sistema de educación ponía, desde las posibilidades de la academia y la investigación, a situaciones que marcaban algunos cambios. Entre algunos elementos, se hacía seguimiento a los problemas con el aprendizaje y sus resultados, representados en desempeños y puntajes de pruebas; a las falencias y desaciertos en la implementación de nuevas tecnologías en los procesos educativos; a la falta de cobertura en cupos universitarios, con una gran brecha entre las ciudades y las regiones, entre un largo número de situaciones similares que han estado presentes en el sistema de educación colombiano desde hace ya décadas.

La pandemia significó una situación de emergencia en las estructuras educativas. De 2020 a la actualidad, el sistema educativo (a niveles nacional y global) ha enfrentado dos retos vitales: el primero, cerrar sus puertas y no recibir presencialmente a los estudiantes, brindando atención educativa mediante diversos canales y con prácticas casi que espontáneas dado el sentido de urgencia en el momento y, el segundo, abrir de nuevo sus puertas, con prácticas también poco comprobadas y planeadas desde el principio de incertidumbre.

La actualidad educativa mundial configura un momento de cierre de una situación de crisis en donde los actores educativos están en la búsqueda de una normalidad postpandemia que permita direccionar prácticas oportunas que atiendan su diversidad y complejidad. Así, se ponen en consideración elementos que van desde el estado de salud física y emocional de estudiantes, profesores y demás miembros de la comunidad, hasta la transformación de las prácticas de estos actores en relación con la enseñanza y el aprendizaje.

La educación superior, configurada desde las instituciones de formación técnica, tecnológica y profesional, juega un papel crucial para atender o resolver los retos que esta situación ha generado. Es por esto que UNIMINUTO, a través del Parque Científico de Innovación Social y el Centro de Innovación Educativa y Excelencia Profesional, materializa en esta convocatoria una articulación enfocada en proponer iniciativas investigativas que tengan como objeto de estudio las prácticas educativas actuales en educación superior, tanto en UNIMINUTO como en otras IES.

En este marco se lanzan estos términos de referencia, que buscan apoyar un total de ocho proyectos. La convocatoria prevé dar acompañamiento técnico y metodológico desde el Centro de Innovación Educativa y Excelencia Profesional y recursos para el desarrollo de las propuestas seleccionadas de hasta COP \$10.000.000 desde el Parque Científico y de Innovación Social.

1. Objetivo de la convocatoria:

Fomentar y acompañar la construcción de conocimiento derivado de las prácticas pedagógicas que se dan en UNIMINUTO y en otras instituciones de educación superior, con el fin de lograr comprender los fenómenos que se presentan en la época postpandemia y abrir rutas de acción que permitan orientar y consolidar prácticas pedagógicas pertinentes y efectivas para los diferentes actores involucrados.

2. Objetivos específicos:

- a) Incentivar a la comunidad investigativa de UNIMINUTO a indagar y profundizar en temas educativos relacionados con las diferentes realidades presentes en educación superior.
- b) Consolidar aportes significativos en términos de educación superior que tengan eco institucional, regional, nacional e internacional.
- a) Presentar a la comunidad educativa productos de conocimiento que faciliten su apropiación cultural, considerando los lineamientos de Minciencias¹ a este respecto.
- b) Contribuir a la mejora de la calidad de las prácticas pedagógicas, didácticas y evaluativas que tienen lugar en UNIMINUTO.

3. Dirigida a:

Esta convocatoria está dirigida a profesores investigadores de tiempo completo con horas para investigación en su plan de trabajo, con contrato laboral vigente con UNIMINUTO, que pertenezcan a un grupo de investigación de la institución registrado en SIGIIP o GrupLAC con línea de investigación asociada a los temas objeto de la convocatoria y que estén interesados en hacer aportes al campo de la educación superior mediante la investigación. Los profesores que no estén en un grupo de investigación deberán tener a la fecha de la convocatoria su registro individual completo en SIGIIP.

Los profesores que pueden ser investigadores principales son:

- a) Profesores de tiempo completo con contrato laboral vigente con UNIMINUTO.
- b) Profesores con vinculación activa a un grupo de investigación o con trayectoria en investigación demostrable².
- c) Profesores con CvLAC actualizado, perfil en ORCID y en Google Académico.
- d) Profesores sin proyectos de I+D+i+C activos.

Pueden hacer parte del equipo de investigación como coinvestigadores:

- a) Profesores que no pertenecen a grupos de investigación.
- b) Profesores de tiempo completo que están en nivel básico de investigación.
- c) Profesores investigadores de otras universidades a nivel nacional e internacional que cumplan con los requisitos determinados por Minciencias y que cuenten con trayectoria investigativa directa en los temas objeto de la convocatoria.

Los estudiantes que pueden participar como integrantes del equipo de investigación son:

- a) Estudiantes vinculados en semilleros de investigación cuya línea de investigación está asociada a los temas objeto de esta convocatoria.

¹ https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/anexo_1_-_documento_conceptual_2021.pdf

² Se entiende por trayectoria de investigación demostrable, el registro histórico de proyectos y productos de investigación de alto impacto en CvLAC, ORCID o Google Académico.

- b) Estudiantes en práctica profesional en investigación cuya línea disciplinar este directamente relacionada con alguno de los temas objeto de la convocatoria.
- c) Estudiantes que cumplan con los requisitos como tesis para optar el grado de profesional, de especialización o de maestría en una línea disciplinar relacionada con los temas objeto de la convocatoria.
- d) Estudiantes y o profesores con proyectos de aula activos y cuya línea disciplinar este directamente relacionada con alguno de los temas objeto de la convocatoria.
- e) Jóvenes investigadores cuya línea de investigación del proyecto esté directamente relacionada con alguno de los temas objeto de la convocatoria.

4. Ejes temáticos de investigación para la inscripción de proyectos en la convocatoria:

a) *Salud mental, socio-afectividad y prácticas pedagógicas*

Busca profundizar en los impactos actuales que tienen la salud mental y factores de orden social y emocional, en estudiantes y profesores, en clave de su relación con las prácticas pedagógicas; esto, contemplando la realidad postpandemia y sus implicaciones en estas esferas.

b) *Metodologías y estrategias didácticas en la construcción de experiencias de aprendizaje*

Tiene como fin construir conocimiento enmarcado principalmente en las experiencias de aprendizaje que los profesores ofrecen a los estudiantes del sistema; lo anterior, teniendo como vehículo de comprensión la implementación de metodologías y estrategias didácticas.

c) *Mediaciones tecnológicas y calidad de los aprendizajes*

Pretende examinar y comprender los efectos, en términos de calidad del aprendizaje, logrados con el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la implementación de prácticas pedagógicas. Lo anterior, considerando las diferentes modalidades de estudio ofertadas por UNIMINUTO.

d) *Transformación y adaptación curricular*

Tiene como objetivo comprender y profundizar las relaciones que se dan entre el currículo y las prácticas pedagógicas, comprendiendo estos dos elementos como cambiantes y dialógicos entre sí. Esto, teniendo en cuenta las transformaciones y adaptaciones que, por la pandemia, sus consecuencias e incluso antes de su llegada, tanto el currículo como las prácticas pedagógicas, han tenido que afrontar.

e) *Inteligencia artificial para la educación*

Tiene como objetivo comprender y profundizar en la manera en que se puede utilizar y aprovechar la inteligencia artificial en el contexto universitario para ser aplicado en la implementación de prácticas pedagógicas.

Nota aclaratoria:

En el marco de esta convocatoria, se comprende la *práctica pedagógica* como un acto complejo que incluye un componente teórico desde el saber de los profesores y un componente práctico materializado en el acto educativo llevado a cabo con los estudiantes. Tanto a nivel teórico como práctico, son propios de la práctica pedagógica elementos como la enseñanza, la didáctica y la

evaluación, sin dejar de considerar elementos particulares que la afecten según la realidad en donde se lleve a cabo.

Sin excepción, la propuesta de investigación debe estar asociada a una línea de investigación institucional, así como a la línea de investigación y área del conocimiento del programa académico al que se encuentra vinculado el grupo de investigación y los investigadores que presentan la propuesta. Consultar **Anexo 1. Líneas de investigación.**

5. Tipos de proyectos de investigación que financia la convocatoria

Esta convocatoria financia tres modalidades de investigación: investigación básica, investigación aplicada, creación artística y desarrollo tecnológico.

- **Investigación Básica:** Siguiendo a Frascati³ (2015: pag. 417) “estas investigaciones se enfocan a obtener nuevo conocimiento como punto de partida para resolver problemas y necesidades de la regiones y programas académicos”.
- **Investigación Aplicada:** En la misma línea de Frascati (2015: pág. 417) “estas investigaciones se enfocan en ampliar el conocimiento en una línea de investigación a partir de casos prácticos específicos”.
- **Creación Artística⁴:** Los procesos de creación artística, al igual que en otros tipo de investigación, manejan estructuras disciplinadas y planificadas en donde la experimentación constante juega un rol importante en la consecución del producto final, el cual se caracteriza por manejar un lenguaje plástico (como la música, la escultura, la danza, el audiovisual, entre otros) que en innumerables casos, además de ser original e inédito (es decir de nuevo conocimiento), ha movido las fronteras del conocimiento de estas disciplinas.

6. Requisitos

- a. Todos los investigadores deben contar con carta de aval de la vicerrectoría académica de la respectiva sede en la que se establezca el número de horas semanales asignadas a la investigación durante la vigencia del proyecto y el aporte del proyecto al programa. Consultar **Anexo 2. Carta de aval para presentarse en la convocatoria.**
- b. Los proyectos deberán ser presentados por un equipo de investigación compuesto por al menos un investigador principal, dos coinvestigadores de los cuales al menos uno debe ser de una entidad de El Minuto de Dios y, por último, un estudiante que cumpla con las condiciones de integrante de grupo de investigación del numeral 2.
- c. En el equipo de investigadores se podrán presentar investigadores externos que cuenten con el aval de la institución a la que pertenecen y presenten carta de intención de alianza o convenio firmada por el vicerrector, director o coordinador de investigación de la entidad aliada, o quien haga sus veces. Consultar **Anexo 3. Carta aval instituciones aliadas. (Nota:** En caso de que el investigador no pertenezca a un grupo de investigación, debe poner no aplica –N/A– en los espacios dispuestos para esto).
- d. Todos los proyectos aprobados para financiación requieren la suscripción de un contrato de compromiso, cesión de derechos para cada integrante del proyecto, acta de inicio y solicitud de creación de proyecto.
- e. Podrán presentarse a esta convocatoria aquellos investigadores que **no** tengan proyectos de investigación en ejecución o cuyos proyectos se encuentran en fase de cierre, en este caso deben anexar carta de aval de la dirección de investigación de la sede. Consultar **Anexo**

³ https://minciencias.gov.co/sites/default/files/manual_de_frascati_web_0_1.pdf

⁴ <https://minciencias.gov.co/investigacion-creacion/que-es-ic>

5. Carta de aval para investigadores que están finalizando proyectos de vigencias anteriores.

- f. Tanto el investigador principal como los coinvestigadores deberán suministrar en el perfil de usuario de SIGIIP su ID Scopus, CvLAC, ORCID y Google Académico actualizado; en el caso de investigadores de UNIMINUTO deberán declarar su filiación institucional a la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO. Consultar **Anexo 6. URL de perfiles de investigadores y coinvestigadores de UNIMINUTO.**
- g. Todas las propuestas de proyectos deben ser postulados a través del sistema de información de investigación del sistema (SIGIIP). (**Nota:** las propuestas de proyecto deben completar el registro de información en SIGIIP que completa la ficha técnica de proyectos de investigación - FR-DE-GDP-14, disponible en Isolución y registrar los anexos establecidos por la convocatoria que correspondan para poder efectuar la postulación.)
- h. Todos los proyectos presentados deberán ser desarrollados y ejecutados entre el 1 julio de 2023 y el 30 de mayo de 2024 (*Estas fechas son las que se deben registrar en el diligenciamiento de la propuesta de proyecto a través del sistema de información de investigación institucional - SIGIIP*).
- i. El presupuesto del proyecto debe responder a los rubros financiables por la convocatoria y presentar el monto de contrapartida que aporta la sede en número de horas asignadas a los investigadores para la ejecución del proyecto. Los proyectos que no presenten en el presupuesto el rubro correspondiente a las horas de investigación que aporta la sede y que no realicen los ajustes en el momento de subsanación no serán tenidos en cuenta. Ver numeral **8. Financiación de proyecto.**

7. Productos esperados:

Los productos resultados de los proyectos de investigación responderán a la tipología establecida por MinCiencias, según el Modelo de medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y de reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, año 2021⁵.

Todas las propuestas de proyectos deben registrar como entregable obligatorio mínimo:

Todos los proyectos deben registrar 3 entregables obligatorios (uno de los productos listados en el numeral 1 de la siguiente tabla –No. 1– y dos de los listados en los numerales 2 y 3).

Tabla 1. Productos esperados			
No.	Tipología	Cantidad	Observaciones
1	Generación de nuevo conocimiento	1	Postulación de artículo de investigación con categoría A1 - Q1, A2 – Q2, B – Q3, C – Q4 o libro de investigación en editorial reconocida bajo parámetros de MinCiencias.
2	Generación de nuevo conocimiento	1	Cualquiera de las opciones contenidas en la tipología.
3	Apropiación social del conocimiento y divulgación pública de la ciencia	1	Cualquiera de las opciones contenidas en la tipología.
4	Formación de recurso humano	Opcional	Cualquiera de las opciones contenidas en la tipología.

⁵ <https://minciencias.gov.co/convocatorias/fortalecimiento-capacidades-para-la-generacion-conocimiento/convocatoria-nacional-para>

Tabla 1. Productos esperados			
No.	Tipología	Cantidad	Observaciones
	Actividades de Desarrollo Tecnológico e Innovación.	Opcional	Cualquiera de las opciones contenidas en la tipología.

Nota: Aquellas propuestas de proyectos que no cuenten con estos productos mínimos no serán tenidas en cuenta.

Consulte el **Anexo 7. Lista de productos parametrizados en SIGIIP.**

8. Financiación de proyectos

El monto máximo para financiar proyectos presentados por profesores investigadores es de diez millones de pesos (\$10.000.000 COP). El presupuesto proyectado debe estar debidamente relacionado, justificado y debe guardar coherencia con el objeto y alcance de la investigación propuesta. Asimismo, quedará sujeto a verificación en términos de valores y pertinencia, así como a la solicitud de ajustes en los rubros que se considere pertinente.

Rubros financiables:

- a) Adquisición de equipos. Para el desarrollo de la investigación, estos deben estar claramente sustentados en la propuesta del proyecto y avalados por el vicerrector académico de sede.
- b) Materiales, papelería e insumos.
- c) Servicios técnicos especializados.
- d) Bibliografía especializada.
- e) Software especializado. Licencias de software con los que no cuente UNIMINUTO.
- f) Salidas de campo (transporte y alojamiento en los casos que se requiera).

Contrapartida en especie:

- **Personal:** Financiación en especie aportada por los profesores de UNIMINUTO que participan en el proyecto correspondiente a la asignación de horas AIN1 (Gestión de la investigación), por parte del programa académico.
- **Infraestructura:** Financiación en especie aportada por las sedes en laboratorios, puestos de trabajo, equipos de cómputo, entre otros.

Nota 1: Otros rubros diferentes a los especificados en esta lista no serán tenidos en cuenta.

Nota 2: Los rubros relacionados con movilidad, costos de publicación y pagos para la publicación de artículos serán objeto de otros fondos destinados para esto por la institución.

9. Criterios de evaluación de los proyectos

La evaluación de los proyectos se dará en dos momentos:

- a) **Verificación de requisitos habilitantes.** Las propuestas de proyectos deben consultar el **Anexo 8. Lista de chequeo** establecida para la convocatoria y tener en cuenta los siguientes aspectos:
 - Cumplan con todos los requisitos establecidos en el numeral 6 de la presente convocatoria.

- *Expresen claramente los productos que se espera lograr con la ejecución del proyecto considerando lo contenido en el numeral 7 de la presente convocatoria.*
- La investigación propuesta responde directamente a los temas objeto de esta convocatoria, así como las líneas y sub-líneas de investigación vigentes de UNIMINUTO.
- El proyecto propuesto es coherente con los programas académicos al que pertenece el equipo de investigación.
- Los proyectos que tras fase de postulación y/o subsanación no cumplan con estos requisitos no pasarán a la fase de evaluación de proyectos por parte de pares evaluadores.

Nota: La Dirección de Investigación PCIS evaluará en esta etapa los datos consignados por los profesores que no estén en un grupo de investigación y se presenten mediante la acreditación de su trayectoria en investigación relacionada en su registro individual completo de SIGIIP. Será la Dirección de Investigación PCIS quien decida sobre la idoneidad de la trayectoria en investigación y dé su aval para continuar con el proceso de evaluación por pares externos, para lo que podrá requerir información complementaria al profesor investigador y/o al director o coordinador de investigación de la Sede que lo presente.

b) **Evaluación de proyectos.** Los proyectos que cumplan con los requisitos habilitantes se someterán a evaluación de dos pares ciegos externos para los criterios número 1, 2, 3, 4 y 8 de la **Tabla 2** que serán promediados, por otro lado, la Dirección de Investigación PCIS evaluará los criterios número 5, 6 y 7 de la **Tabla 2**, cuyo puntaje resultante se sumará al promedio del puntaje de los pares externos.

Tabla 2. Criterios de evaluación de proyectos			
Criterio	Descripción	Equivalencias	Puntuación
1. Calidad de la propuesta	1. La propuesta identifica y explica con claridad los vacíos teóricos y/o empíricos que motivan el desarrollo del proyecto.	0. No abordado 1. Insuficientemente abordado 2. Parcialmente abordado 3. Abordado adecuadamente 4. Suficientemente abordado	4
	2. Existe relación directa entre el tema objeto de la convocatoria, planteamiento del problema, la pregunta de investigación y objetivos propuestos.	0. No abordado 1. Insuficientemente abordado 2. Parcialmente abordado 3. Abordado adecuadamente 4. Suficientemente abordado	4
	3. Los objetivos de investigación son claros, pertinentes y novedosos para el área de conocimiento en la que	0. No abordado 1. Insuficientemente abordado 2. Parcialmente abordado	4

Tabla 2. Criterios de evaluación de proyectos

Criterio	Descripción	Equivalencias	Puntuación
	se presenta el proyecto y responde de forma directa al problema de investigación.	3. Abordado adecuadamente 4. Suficientemente abordado	
			12
2. Conocimiento del tema	1. El estado del arte es coherente con el planteamiento del problema.	0. No abordado 1. Insuficientemente abordado 2. Parcialmente abordado 3. Abordado adecuadamente 4. Bien abordado 5. Suficientemente abordado 6. Destacadamente abordado	6
	3. Tiene soporte bibliográfico actualizado de los últimos 5 años de fuentes de primer orden en el campo científico en el que se plantea la investigación.	0. No abordado 1. Insuficientemente abordado 2. Parcialmente abordado 3. Abordado adecuadamente 4. Bien abordado 5. Suficientemente abordado 6. Destacadamente abordado	6
			12
3. Pertinencia de la investigación	1. La propuesta responde a por lo menos uno de los temas de investigación definidas en esta convocatoria y está explícito en el documento presentado.	0. No abordado 1. Insuficientemente abordado 2. Parcialmente abordado 3. Abordado adecuadamente 4. Bien abordado 5. Suficientemente abordado 6. Destacadamente abordado	6

Tabla 2. Criterios de evaluación de proyectos

Criterio	Descripción	Equivalencias	Puntuación
	2. El proyecto propuesto es novedoso en el campo de estudio a nivel regional, nacional o internacional.	0. No abordado 1. Insuficientemente abordado 2. Parcialmente abordado 3. Abordado adecuadamente 4. Bien abordado 5. Suficientemente abordado 6. Destacadamente abordado	6
	4. En la propuesta se evidencia colaboración del proyecto con otras áreas de UNIMINUTO, entidades externas o redes de investigación.	0. No abordado 1. Insuficientemente abordado 2. Parcialmente abordado 3. Abordado adecuadamente 4. Bien abordado 5. Suficientemente abordado 6. Destacadamente abordado	6
			18
4. Metodología	1. Se presenta con claridad la metodología que se usará para responder al problema de investigación.	0. Ausente 1. En desacuerdo con la propuesta 2. De acuerdo con la propuesta 3. Sobresale en la propuesta	3
	2. Están definidas las variables objeto de análisis.	0. Ausente 1. En desacuerdo con la propuesta 2. De acuerdo con la propuesta 3. Sobresale en la propuesta	3
	3. Se presenta en forma clara las fuentes de información y de recolección de datos que se utilizarán.	0. Ausente 1. En desacuerdo con la propuesta 2. De acuerdo con la propuesta 3. Sobresale en la propuesta	3
	4. Los procedimientos e instrumentos propuestos están	0. Ausente	3

Tabla 2. Criterios de evaluación de proyectos

Criterio	Descripción	Equivalencias	Puntuación
	acorde con la metodología que se utilizará.	1. En desacuerdo con la propuesta 2. De acuerdo con la propuesta 3. Sobresale en la propuesta	
	5. La metodología permite la validez y el rigor científico de los datos y resultados.	0. Ausente 1. En desacuerdo con la propuesta 2. De acuerdo con la propuesta 3. Sobresale en la propuesta	3
	15		
5. Presupuesto	1. Es coherente con la metodología y cronograma propuesto.	0. Ausente 1. En desacuerdo con la propuesta 2. De acuerdo con la propuesta 3. Sobresale en la propuesta	3
	2. La contrapartida específica el monto en dinero por horas de investigación.	0. Ausente 1. En desacuerdo con la propuesta 2. De acuerdo con la propuesta 3. Sobresale en la propuesta	3
	3. Los recursos solicitados están destinados al desarrollo de la investigación.	0. Ausente 1. En desacuerdo con la propuesta 2. De acuerdo con la propuesta 3. Sobresale en la propuesta	3
	9		
6. Entregables	1. Artículos publicados en revistas indexadas Scopus/Wos o libro de investigación.	0. Sin productos. 1-2. Un artículo en categoría C - Q4 3-4 Un artículo en categoría B - Q3 5-6 Un artículo en categoría A2 - Q2 7-8 Un artículo en categoría A1 - Q1, o libro de investigación en	8

Tabla 2. Criterios de evaluación de proyectos

Criterio	Descripción	Equivalencias	Puntuación
		editorial reconocida bajo parámetros de MinCiencias.	
	2. Producto de nuevo conocimiento y/o desarrollo tecnológico e innovación.	0. Sin productos. 1-8. Productos o más de nuevo conocimiento y/o desarrollo tecnológico e innovación, cada producto vale por 4 puntos.	8
	3. Producto de Apropiación Social del Conocimiento.	0. Sin productos. 1-5. Productos o más de Apropiación Social del Conocimiento. Cada producto 2 puntos.	4
	4. Un producto de Formación de Recurso Humano para CTel.	0. Sin trabajos de grado. 1. Trabajos de grado profesionales 2. Trabajos de grado especialización 3. Trabajos de grado maestría 4. Trabajos de grado doctorado	4
	5. Producto de actividades de Desarrollo Tecnológico e Innovación.	0. Sin TRL o SRL en los productos 1-9. TRL o SRL promedio de los productos.	9
			33
7. Trayectoria de I+D+i+C	1. Perfil de los investigadores	0. No presentan los perfiles 1. No cuentan con categorías de Minciencias y cuentan con huella digital 2. Están reconocidos por Minciencias y cuentan con huella digital 3. Categorizados por Minciencias	3
	2. Colaboración externa	0. No cuenta con productos con externos en el Google académico	3

Tabla 2. Criterios de evaluación de proyectos			
Criterio	Descripción	Equivalencias	Puntuación
		1. Cuenta con un producto con externos en el Google académico 2. Cuenta con dos productos con externos en el Google académico 3. Cuenta con tres o más productos con externos en el Google académico	
	3. Colaboración interna	0. No cuenta con aliado interno 1. El grupo está reconocido por UNIMINUTO, pero no por Minciencias 2. El grupo de investigación está reconocido por UNIMINUTO y Minciencias 3. El grupo está reconocido por Minciencias y está categorizado por Minciencias	3
8. Impactos	1. Actividades y/o productos a corto plazo	0. No abordado 1. Insuficientemente abordado 2. Parcialmente abordado 3. Abordado adecuadamente 4. Suficientemente abordado	4
	2. Efectos a mediano Plazo	0. No abordado 1. Insuficientemente abordado 2. Parcialmente abordado 3. Abordado adecuadamente 4. Suficientemente abordado	4
	3. Impactos a largo Plazo	0. No abordado 1. Insuficientemente abordado 2. Parcialmente abordado 3. Abordado adecuadamente 4. Suficientemente abordado	4
			12
Puntaje total			120

10. Responsabilidades del equipo investigador

Son responsabilidades de los investigadores vinculados al proyecto:

- Postular las propuestas de proyecto dentro de SIGIIP en los tiempos establecidos de acuerdo con los términos de referencia de las convocatorias.
- Cumplir con los principios éticos, bioéticos y de integridad científica. Contar con aval del Comité Ética Regional para la implementación del proyecto.
- Proteger la confidencialidad tanto de los participantes del proyecto como de los resultados de este en los términos de duración de la investigación, según su grado de desarrollo.

- d. Tramitar y legalizar a través de convenio o acuerdo la participación de investigadores de otras universidades, centros de investigación o empresas, señalando las funciones dentro del proyecto, las condiciones de contrapartida y propiedad intelectual.
- e. Utilizar las horas de investigación asignadas al proyecto en la ejecución de este.
- f. Gestionar de forma integral el proyecto cumpliendo con las entregas de productos en las condiciones establecidas en la propuesta presentada.
- g. Planificar y solicitar dentro de plazos institucionales los materiales e insumos para el desarrollo del proyecto.
- h. En caso de que el proyecto sea aprobado para financiación, deben registrar en SIGIIP trimestralmente los avances técnicos hasta finalizar el proyecto, donde quede registrada toda la información requerida para el cierre de este.

11. Tiempo de ejecución de los proyectos.

Los proyectos tienen un plazo de ejecución máximo de 10 meses a partir de la asignación presupuestal en el sistema SAP (del 1 de julio de 2023 al 30 de mayo 2024). Esta convocatoria no aceptará prórrogas de proyectos.

12. Propiedad intelectual

Se entiende que el proyecto es escrito en el marco de las funciones asignadas a los profesores como parte de sus responsabilidades de investigación y que el mismo responde tanto a las líneas de investigación vigentes en UNIMINUTO como a necesidades de los programas y regiones con las que interactúa UNIMINUTO.

En caso de retiro de alguno de los investigadores el proyecto continuará su curso normal garantizando siempre los derechos morales y de autor que sobre los productos tenga el profesor al momento del retiro según lo establecido en el artículo 23 del reglamento de propiedad intelectual vigente. Para garantizar este derecho al momento del retiro el director de investigación de la sede levantará con el equipo del proyecto un acta en la que coste el estado de los productos con los respectivos derechos atribuibles al profesor que se retira. Esta acta hará parte integral del proyecto.

Entendiendo que los proyectos son formulados en el marco del contrato de los profesores con UNIMINUTO, estos están protegidos por el principio de confidencialidad desde la formulación del proyecto hasta el momento en el que los resultados de la investigación sean divulgados por los diferentes medios de comunicación científica.

13. Presentación de proyectos

Todos los proyectos deben estar subidos a la plataforma SIGIIP, atendiendo a los campos, soportes solicitados en su totalidad.

14. Cronograma de presentación de propuestas

Fase	Actividad	Fecha
1	Apertura de Convocatoria	14 de marzo de 2023.
2	Preguntas y respuestas A través del correo sebastian.archila@uniminuto.edu	14 de marzo de 2023 al 5 de mayo de 2023.

Fase	Actividad	Fecha
3	Registro de proyectos con soportes y anexos en la plataforma SIGIIP (ver manual de uso) Para cualquier inquietud escribir a Juan.villada@uniminuto.edu	14 de marzo de 2023 al 5 de mayo de 2023.
4	Verificación de requisitos	8 de mayo al 12 de mayo de 2023.
5	Ventana de subsanación (se podrá realizar subsanación de requisitos específicos dentro de algunos anexos presentados, como: anexo 2, anexo 3, anexo 5, anexo 6)	15 de mayo al 19 de mayo de 2023.
6	Verificación de requisitos	22 de mayo al 26 de mayo de 2023.
7	Evaluación de proyectos por pares ciegos	29 de mayo al 16 de junio de 2023.
8	Publicación de lista de proyectos elegibles	19 de junio de 2023.

La firma de contratos y actas de inicio de los proyectos está sujeta a la planeación profesoral de los profesores participantes en los periodos académicos respectivos.

15. Seguimiento al proyecto

- Todos los proyectos que sean aprobados para financiación deben presentar la carta de Aval del Comité de Ética Regional -CREI antes de iniciar la ejecución y cumplir con los principios éticos, bioéticos y de integridad científica. Consultar **Anexo 4. Carta de aval comité regional de ética de la investigación (CREI)**.
- El Centro de Innovación Educativa y Excelencia Profesional hará acompañamiento metodológico a la ejecución del proyecto considerando la ruta trazada por el Centro para tal fin.
- Aspectos como la documentación de consentimientos informados y demás asuntos legales, así como su correspondiente ejecución presupuestal y presentación de resultados serán monitoreados regularmente.
- No está permitido el cambio de productos sin previa solicitud a la Dirección de Investigación de la sede quien de forma sustentada justificará el cambio a la Dirección Nacional de Investigación, por un producto de igual categorización, según el Modelo de medición de MinCiencias.
- Aquellos proyectos que en su ejecución presenten incumplimiento no justificado en los términos aquí expresados y en las condiciones del acta de inicio y contrato, serán gestionados de acuerdo con protocolo establecido para ello.
- El seguimiento técnico y financiero se realizará haciendo uso de los sistemas de información SIGIIP y SAP respectivamente.

